

Solicitud de Cotizaciones**(SdC)****ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR, HOSPITAL NUEVA CONCEPCIÓN, CHALATENANGO****No. de Ref. de la SdC.:
No: RECOVID-63-RFQ-CW****Fecha de la SdC: 16 de mayo
de 2022****A:**

Estimados señores

Solicitud de Cotización (SdC)

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha recibido financiamiento del Banco Mundial, Contrato de Préstamo No.9229-SV, para solventar el costo de RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19 y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de “ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE VAPOR, HOSPITAL NUEVA CONCEPCIÓN, CHALATENANGO”.
2. *La Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión*, por medio del *Área de Adquisiciones y Contrataciones (ACP/UGP)*, invita a los contratistas a cotizar las Obras descritas en el Anexo 1: Requisitos de las Obras adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.
4. En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, sujeto al párrafo 9. A la solicitud del Contratante, los contratistas pueden ser requeridos a proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

Contratistas Elegibles

6. En caso de que el Contratista sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de SdC y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Contratista puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Contratista tiene la nacionalidad de un país si el Contratista está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.
9. En referencia a los párrafos 5 y 7, para información de los Contratistas, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): *[insertar una lista de los países después de la aprobación del Banco para aplicar la restricción o indicar "ninguno"]*;
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): *[insertar una lista de los países después de la aprobación del Banco para aplicar la restricción o indicar "ninguno"]*.
10. Un Contratista que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período

de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.

11. Los Contratistas que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Contratante pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Contratante.

12. Un Contratista no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Contratista que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Contratista tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de SdC, si el Contratista:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Contratista que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Contratista o influir en las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Solicitud de Cotización; o
 - (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la elaboración del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto de este proceso de SdC; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Contratante o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría resultantes de, o directamente relacionados con, servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta SdC, que haya proporcionado o haya sido brindado por cualquier afiliado que controla directa o indirectamente, está controlada por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Convocatoria de la SdC o pliego de condiciones y / o la evaluación de la oferta, del Contrato sujeto; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto

derivado de dicha relación se haya resuelto de manera aceptable para el Banco durante todo el proceso de SdC y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. “El Contratista seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las Condiciones de Contrato.”

Validez de las Cotizaciones

14. Las cotizaciones deberán ser válidas en un plazo no menor de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.

Precio

15. El Contratista deberá cotizar su precio total en el Formulario de Cotización del Contratista. El precio referencial es de **\$52,830.00** Dólares de los Estados Unidos de América.

Contratos por suma global

16. El Contratista completará un desglose de su precio a suma alzada en la Lista de Actividades adjuntas.
El precio incluirá todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato.
17. La (s) moneda (s) de la cotización y la (s) moneda (s) de los pagos serán las mismas, Dólar de los Estados Unidos de América.

Propuesta Técnica

18. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya: **programa de trabajo y metodología de operación, personal asignado al proyecto, experiencia del ofertante y Plan de oferta.** con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las obras y el plazo de finalización.

Aclaraciones

19. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: **MINSAL/Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP, Atención: Ing. Fabiola Morán, Coordinadora de la ACP-UGP**, antes de **26 de mayo de 2022**.

El ente COMPRADOR contestará las preguntas o aclaraciones sobre los documentos del concurso hasta dos días calendarios antes del cierre de la presentación de ofertas. Todas las consultas serán contestadas por el ente COMPRADOR por escrito y puestas a disposición de todos los oferentes en la Página Web www.comprasal.com y www.salud.gob.sv

Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Dos días calendario antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los interesados están notificados de todas las aclaraciones y/o enmiendas hasta

ese momento, siendo su responsabilidad verificar en www.comprasal.com y www.salud.gob.sv.

Inspección al sitio de las obras:

Se recomienda que el Oferente, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga toda la información que considere necesaria para preparar la cotización y cumplir luego con el contrato resultante. En consecuencia, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista. Dicha visita no es de carácter obligatorio.

Se establece la visita a las obras, las cuales se realizarán previa coordinación con los encargados de las regiones, según el siguiente detalle:

Lugar:

Fecha: 20 de mayo de 2022.

Hora: 10:30 am.

Contacto: Sr. Lázaro Silva.

Teléfono: 7988-1674.

Presentación de las Cotizaciones

20. Las cotizaciones deben ser presentadas según los formularios adjuntos en el Anexo 2 y entregadas en la dirección referida a continuación. Además, la oferta se deberá acompañar de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad a formulario adjunto y requerimientos técnicos descritos en el numeral 18 de este documento.
21. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es *16 de junio de 2022*.
22. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:

Oficinas de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida Republica de Ecuador N° 33, San Salvador.

Apertura de las Cotizaciones

23. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

24. Las Cotizaciones serán evaluadas para determinar que las propuestas técnicas cumplen sustancialmente con los requisitos. En la oferta Técnica los Oferentes deberán incluir

comprobantes de los trabajos realizados para que estos puedan ser considerados en la evaluación; estos comprobantes podrán ser: Actas de Recepción, Constancias emitidas por los Contratantes, Contratos y cualquier otro documento de carácter legal que demuestre que el Oferente y su personal designado realizó las intervenciones presentadas.

Se evaluará según los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
Programa de trabajo y Metodología de operación		20.00
Planificación y estrategia para ejecutar el proyecto (la planificación será en Microsoft Project o similar), definiendo Secuencia lógica de actividades y Suma de actividades dentro del plazo solicitado	10.00	
Sistema o proceso constructivo propuesto para el proyecto, incluyendo procesos de construcción. Planificación y estrategia para ejecutar el proyecto, definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo.	10.00	
Personal designado al proyecto:		40.00
Residente del proyecto (según Currículum Vitae)		
Grado académico como Ingeniero Civil o Arquitecto (Anexar copia del Título).	10.00	
Experiencia en cargos de ejecución de proyectos de características similares, 10 puntos por proyecto hasta un máximo de 3 proyectos.	30.00	
Experiencia del Ofertante		40.00
Experiencia General: en la ejecución de remodelaciones y/o construcciones de edificaciones de características similares a las ofertadas. Se asignarán 10 puntos por proyecto, hasta un máximo de 3 proyectos.	30	
Experiencia Específica: Experiencia de al menos un proyecto de construcción, remodelación y/o adecuación de edificaciones de tipo hospitalario, cuyo monto de intervención sea igual o superior a \$50,000.00	10	
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		100.00

La evaluación económica se realizará únicamente para aquellas ofertas que hayan alcanzado un mínimo de **70 puntos** en la Evaluación Técnica. La Comisión de Evaluación de ofertas recomendará la adjudicación de esta Libre Gestión, al oferente cuya oferta sea la de menor precio o represente mejor los intereses a la Institución.

25. Para fines de evaluación y comparación, la moneda será Dólares de los Estados Unidos de América.
26. Para las cotizaciones que cumplen técnicamente, serán comparados para determinar los precios evaluados más bajos.
27. Corrección de errores: A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Comparación de precios, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

El COMPRADOR ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Adjudicación del contrato

28. El Contrato se adjudicará al Contratista que cumpla con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la SdC, ofrezca el precio o los precios evaluados más bajos, ofrezca una cotización técnicamente compatible y garantice la finalización de las Obras en la fecha especificada.
29. El Contratante se comunicará por los medios más rápidos a los otros Contratistas su decisión de adjudicación del contrato. Un Contratista no seleccionado puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Contratante atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
30. El Contratante publicará un aviso de adjudicación de contrato en portal de compras públicas www.comprasal.com y en www.salug.gob.sv; dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Contratista seleccionado, el Precio del Contrato.

31. Notificación de adjudicación:

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitará presentar antes de la firma del Contrato, la siguiente documentación, debidamente certificada por Notario:

En caso de **personas jurídicas**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

En caso de **personas naturales**:

- a) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Licitante, y/o del apoderado en su caso, emitido en El Salvador.
- d) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- e) Tarjeta del IVA del Licitante

DOCUMENTOS ADICIONALES

1. Solvencia vigente de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)
2. Solvencia vigente de Régimen de Salud del ISSS.
3. Solvencias vigentes de pago de cotizaciones previsionales (IPSFA, ISSS, AFP'S).
4. Solvencia de Impuestos Municipales original vigente de la Alcaldía Municipal del domicilio del adjudicado.

Los oferentes, aunque no tengan registro de afiliados en todas las AFP'S, UPISSS e IPSFA, siempre tendrán que presentar las constancias, ya que dichas instituciones tienen sus respectivos formatos para estos casos.

A nombre del Contratante:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.